



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-095-13
(JULIO 18 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA
EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
DENOMINADO URBANIZACION POTRERO GRANDE ETAPA V –
LOTE 11”**

La Directora del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, en uso de las facultades legales conferidas mediante la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1.997, Decreto No. 0087 de 1999 y,

CONSIDERANDO

- Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, es propietario del Lote de Terreno distinguido con el números 11, adquirido mediante escritura pública No. 6417 del 15 de Diciembre de 2005 de la Notaria 2 de Cali aclarada por la escritura pública No. 0763 del Noviembre 27 del 2006 de la Notaria 17 de Cali.
- Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, adelantó la construcción del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario en el citado lote de su propiedad, ubicado en la Carrera 28E – E2 y Calle 123 A4 – 126, denominado Urbanización Potrero Grande Etapa V, Lote 11, el cual consiste en una unidad básica de vivienda de Interés Prioritario, con su correspondiente lote de terreno urbanizado, conforme a las especificaciones contenidas en la Cartilla de desarrollo progresivo que se les suministrara a los beneficiarios a la entrega de la solución habitacional.
- Que el citado Proyecto cuenta con Licencia de Urbanismo y Construcción, emitida por la Curaduría Urbana No. 2 de la Ciudad de Cali, mediante la Resolución No. U-76001-2-10-018 del 30 de Julio de 2010, que define el proyecto con las manzanas y lotes que más adelante se detallan.
- Que la Subsecretaria de Programas Básicos y Asociativos de la Secretaria de Vivienda Social, adelantó el proceso de sorteo de ubicación de las viviendas del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario denominado Urbanización Potrero Grande Etapa V-Lote 11, el cual se realizó el 18 de Junio de 2013, en las instalaciones del Tecnocentro Cultural “Somos Pacífico” ubicado en la Comuna No. 21 de la ciudad de Cali.
- Que el proceso arriba citado contó con la asistencia y participación de sesenta (60) hogares de los Asentamiento Humanos de Desarrollo Incompleto denominados Brisas de un Nuevo Amanecer y Sardi de la Laguna el Pondaje que a continuación se relacionan:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	ASENTAMIENTO	VR. SUBSIDIO NACIONAL
1	MILENA	MONTERO MOPAN	25.424.090	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.247.600,00
2	ELSY YESSENIA	ANGULO	31.569.489	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-095-13
(JULIO 18 DE 2013)**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA
EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
DENOMINADO URBANIZACION POTRERO GRANDE ETAPA V –
LOTE 11"**

3	SONIA ILARIA	OTERO QUIÑONES	27.327.893	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
4	MARIA LUZ AIDA	DUQUE BALLESTEROS	66.962.857	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
5	CARMEN OBDULIA	MOSQUERA CABEZAS	38.886.326	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400,00
6	ISIDORA	RIVAS TORRES	35.805.945	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400,00
7	SONIA	TORRES	1.114.450.995	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
8	DIANA MARIA	OBANDO CORDOBA	38.614.726	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
9	VIVIANA	MOLANO VELASCO	31.712.977	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400,00
10	ILARIA	CIFUENTES SALAZAR	27.369.891	SARDI	11.783.200,00
11	ONEIDA	GUEVARA MONTILLA	38.643.032	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400,00
12	LILIANA DEL ROCIO	CUERO CIFUENTES	36.811.881	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
13	SEGUNDO RANULFO	CASTILLO RODRIGUEZ	87.430.381	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
14	ELVIA	RIASCOS	29.226.326	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	9.105.200,00
15	OVEIDA	BOLAÑOS ALEGRIA	25.596.982	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.247.600,00
16	JANIA MARYURI	MONCAYO QUIÑONES	38.611.389	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
17	JUSTO	GRANADOS LARGACHA	4.834.058	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
18	JORGE ARMANDO	SUAREZ OSORIO	14.606.197	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
19	FANNY	MANYOMA BENITEZ	66.842.348	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400,00
20	BERTILDA	DIAZ BERMUDEZ	31.583.183	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-095-13
(JULIO 18 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA
EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
DENOMINADO URBANIZACION POTRERO GRANDE ETAPA V –
LOTE 11”**

21	DANILO FERNANDO	ARCO VELASQUEZ	89.007.761	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
22	MARIA MARTA	CORTES MINAS	38.665.902	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
23	BRILLYTH SOLEINER	CUERO	1.136.059.101	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
24	CLAUDIA MARIA	RODRIGUEZ CASTILLO	1.080.833.529	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
25	ADRIANA DEL PILAR	BETANCOURTH CASTILLO	66.810.340	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400,00
26	EVA MARIA	MUÑOZ MOSQUERA	29.508.450	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
27	MARIA LUSAURA	MONTAÑO	29.127.450	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
28	FRANCISCO	AGUIRRE VALENCIA	14.976.617	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
29	MIRNA	CAMACHO SALAZAR	38.467.728	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
30	LINCON ABRAHAN	BARREIRO IBARRA	87.941.570	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
31	DEYANIRA	CAMILO	34.552.534	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
32	SONRARIS	LASSO GONZALEZ	16.737.835	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
33	GUMERCINDA	VELASQUEZ	38.567.630	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
34	EUGENIA	CUERO SOLIS	67.037.208	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
35	FANNY ANGELICA	ORTIZ DE CORTES	27.123.328	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
36	MARIA CRISTINA	QUIÑONES CASTILLO	66.974.123	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
37	JADER LEDER	CASTILLO ORTIZ	94.459.623	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
38	YAMILETH	ARROYO	66.956.098	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-095-13
(JULIO 18 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA
EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
DENOMINADO URBANIZACION POTRERO GRANDE ETAPA V –
LOTE 11”**

39	ONEIRA	CORONADO	29.114.206	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
40	RUBEN DARIO	ALZAMORA OBANDO	1.086.045.439	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400,00
41	MARCOS	ROMAN VIVEROS	14.466.619	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
42	MARIA ALEJANDRA	LOBOA	1.130.654.667	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
43	TEODORO	MONDRAGON DULCEY	10.692.319	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
44	MARIA DANIS	LOBOA GAMBOA	66.850.358	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
45	PAULA AGUSTINA	ORTIZ GRANJA	27.499.103	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	8.034.000,00
46	FRANCIA ELENA	NOMELIN HENAO	29.122.721	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
47	VIRGINIA	CUERO OLMEDO	66.738.592	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	10.176.400,00
48	LUIS ALVARO	RIOS GAMBOA	1.112.471.558	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
49	MARIANE	OSORIO	29.114.681	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
50	DELIA	CUERO CIFUENTES	36.811.237	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
51	MARIA FERNANDA	ORTIZ CASTILLO	67.037.473	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
52	YIRLE MARICELA	OBANDO CORDOBA	1.130.644.332	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
53	MARLENN	MORENO MORENO	60.306.987	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
54	EVA MARIA	JIMENEZ RIVERA	31.712.743	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
55	NELCY JANETH	VASQUEZ MARTINEZ	65.795.683	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
56	LUZ MARINA	DELGADO CUELLAR	31.925.275	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.515.400,00



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-095-13
(JULIO 18 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA
EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
DENOMINADO URBANIZACION POTRERO GRANDE ETAPA V –
LOTE 11”**

57	CONCEPCION	VALENCIA TORRES	34.516.595	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
58	ROSA ELIA	OBANDO RUIZ	36.811.152	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
59	HECTOR JAVIER	VALENCIA BETANCOURT	12.721.761	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00
60	CLARA ELISA	VALENCIA CASTILLO	66.922.605	BRISAS DE UN NUEVO AMANECER	11.783.200,00

- Que el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, mediante Resolución No.0950 del 22 de noviembre de 2011, asignó 1.985 Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes al Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional, de los cuales 688 subsidios familiares de vivienda urbana, fueron asignados hogares del Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca, para aplicarlos al Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario denominado Urbanización Potrero Grande Etapa V Lote 11 y otros, cuyos valores de asignación arriba señalados, se encuentran establecidos en la mencionada resolución.
- Que el precio de la unidad básica y el lote urbanizado es de 70 salarios mínimos legales mensuales de la presente vigencia, el cual será cancelado por los hogares beneficiarios con los aportes del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por FONVIVIENDA, OTROS APORTES; y con crédito otorgado por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.
- Que se hace necesario adjudicar 60 soluciones de vivienda a igual número de hogares, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por el Fondo Especial de Vivienda para ser beneficiarios del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario denominado Urbanización Potrero Grande Etapa V Lote 11, que permita gestionar el giro anticipado de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana otorgado por FONVIVIENDA, los cuales tienen vigencia según Resolución No. 0298 del 31 de Mayo de 2013, hasta el 16 de Septiembre de 2013.
- En mérito de lo expuesto se resuelve:

R E S U E L V E:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-095-13
(JULIO 18 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA
EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
DENOMINADO URBANIZACION POTRERO GRANDE ETAPA V –
LOTE 11”**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar 60 Unidades Básicas de Vivienda con su lote urbanizado en el Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario, denominado Urbanización Potrero Grande Etapa V Lote 11 a los siguientes hogares:

No	LOTE	MZ	UNIDAD DE VIVIENDA	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA
1	11	1	1	MILENA	MONTERO MOPAN	25.424.090
2	11	1	2	ELSY YESSENIA	ANGULO	31.569.489
3	11	1	3	SONIA ILARIA	OTERO QUIÑONES	27.327.893
4	11	1	4	MARIA LUZ AIDA	DUQUE BALLESTEROS	66.962.857
5	11	1	5	CARMEN OBDULIA	MOSQUERA CABEZAS	38.886.326
6	11	1	6	ISIDORA	RIVAS TORRES	35.805.945
7	11	1	7	SONIA	TORRES	1.114.450.995
8	11	1	8	DIANA MARIA	OBANDO CORDOBA	38.614.726
9	11	1	9	VIVIANA	MOLANO VELASCO	31.712.977
10	11	1	10	ILARIA	CIFUENTES SALAZAR	27.369.891
11	11	1	11	ONEIDA	GUEVARA MONTILLA	38.643.032
12	11	1	12	LILIANA DEL ROCIO	CUERO CIFUENTES	36.811.881
13	11	1	13	SEGUNDO RANULFO	CASTILLO RODRIGUEZ	87.430.381
14	11	1	14	ELVIA	RIASCOS	29.226.326
15	11	1	15	OVEIDA	BOLAÑOS ALEGRIA	25.596.982
16	11	1	16	JANIA MARYURI	MONCAYO QUIÑONES	38.611.389
17	11	1	17	JUSTO	GRANADOS LARGACHA	4.834.058
18	11	1	18	JORGE ARMANDO	SUAREZ OSORIO	14.606.197
19	11	1	19	FANNY	MANYOMA BENITEZ	66.842.348
20	11	1	20	BERTILDA	DIAZ BERMUDEZ	31.583.183
21	11	1	21	DANILO FERNANDO	ARCO VELASQUEZ	89.007.761
22	11	1	22	MARIA MARTA	CORTES MINAS	38.665.902
23	11	1	23	BRILLYTH SOLEINER	CUERO	1.136.059.101
24	11	1	24	CLAUDIA MARIA	RODRIGUEZ CASTILLO	1.080.833.529



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-095-13
(JULIO 18 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA
EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
DENOMINADO URBANIZACION POTRERO GRANDE ETAPA V –
LOTE 11”**

25	11	1	25	ADRIANA DEL PILAR	BETANCOURTH CASTILLO	66.810.340
26	11	1	26	EVA MARIA	MUÑOZ MOSQUERA	29.508.450
27	11	1	27	MARIA LUSAURA	MONTAÑO	29.127.450
28	11	1	28	FRANCISCO	AGUIRRE VALENCIA	14.976.617
29	11	1	29	MIRNA	CAMACHO SALAZAR	38.467.728
30	11	1	30	LINCON ABRAHAN	BARREIRO IBARRA	87.941.570
31	11	1	31	DEYANIRA	CAMILO	34.552.534
32	11	1	32	SONRARIS	LASSO GONZALEZ	16.737.835
33	11	1	33	GUMERCINDA	VELASQUEZ	38.567.630
34	11	1	34	EUGENIA	CUERO SOLIS	67.037.208
35	11	1	35	FANNY ANGELICA	ORTIZ DE CORTES	27.123.328
36	11	1	36	MARIA CRISTINA	QUIÑONES CASTILLO	66.974.123
37	11	1	37	JADER LEDER	CASTILLO ORTIZ	94.459.623
38	11	1	38	YAMILETH	ARROYO	66.956.098
39	11	1	39	ONEIRA	CORONADO	29.114.206
40	11	1	40	RUBEN DARIO	ALZAMORA OBANDO	1.086.045.439
41	11	6	1	MARCOS	ROMAN VIVEROS	14.466.619
42	11	6	2	MARIA ALEJANDRA	LOBOA	1.130.654.667
43	11	6	3	TEODORO	MONDRAGON DULCEY	10.692.319
44	11	6	4	MARIA DANIS	LOBOA GAMBOA	66.850.358
45	11	6	5	PAULA AGUSTINA	ORTIZ GRANJA	27.499.103
46	11	6	6	FRANCIA ELENA	NOMELIN HENAO	29.122.721
47	11	6	7	VIRGINIA	CUERO OLMEDO	66.738.592
48	11	6	8	LUIS ALVARO	RIOS GAMBOA	1.112.471.558
49	11	6	9	MARIANE	OSORIO	29.114.681
50	11	6	10	DELIA	CUERO CIFUENTES	36.811.237
51	11	6	31	MARIA FERNANDA	ORTIZ CASTILLO	67.037.473
52	11	6	32	YIRLE MARICELA	OBANDO CORDOBA	1.130.644.332
53	11	6	33	MARLENN	MORENO MORENO	60.306.987
54	11	6	34	EVA MARIA	JIMENEZ RIVERA	31.712.743



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA-SOCHE

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-095-13
(JULIO 18 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA
EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
DENOMINADO URBANIZACION POTRERO GRANDE ETAPA V –
LOTE 11”**

55	11	6	35	NELCY JANETH	VASQUEZ MARTINEZ	65.795.683
56	11	6	36	LUZ MARINA	DELGADO CUELLAR	31.925.275
57	11	6	37	CONCEPCION	VALENCIA TORRES	34.516.595
58	11	6	38	ROSA ELIA	OBANDO RUIZ	36.811.152
59	11	6	39	HECTOR JAVIER	VALENCIA BETANCOURT	12.721.761
60	11	6	40	CLARA ELISA	VALENCIA CASTILLO	66.922.605

ARTICULO SEGUNDO: Las unidades básicas de vivienda distinguidas con los lotes y manzanas arriba descritos, se encuentran determinados por sus áreas y linderos especiales establecidos en las respectivas escrituras de reloteo y las actas de entrega de las soluciones habitacionales.

ARTICULO TERCERO: Los hogares beneficiarios de las unidades básicas de vivienda del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario denominado Urbanización Potrero Grande Etapa V Lote 11, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley 1537 del 20 de Junio de 2012, deberán restituir el Subsidio Familiar de Vivienda, cuando transfieran cualquier derecho real sobre la solución de vivienda o dejen de residir en ella antes de haber transcurrido diez (10) años desde la fecha de su transferencia, sin mediar permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor.

ARTÍCULO CUARTO: La transferencia de derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en los Artículos 9° y 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega real y material de la solución de vivienda se efectuará una vez se encuentren debidamente registradas las resoluciones de transferencia de dominio de la solución de vivienda y previa la suscripción del acta de entrega material de inmueble, por parte de la Subsecretaría de Programas Básicos y Asociativos de la Secretaría de Vivienda Social.

ARTICULO SEXTO: El Fondo Especial de Vivienda se reserva el derecho de revocar las adjudicaciones efectuadas por medio de la presente resolución, a los hogares que resulten como propietarios de predios y que se les compruebe que han utilizado documentos falsos o información fraudulenta, quienes además serán investigados por el delito de fraude de subvenciones, conforme lo establecido en el artículo 403 A de la Ley 599 de Julio 24 de 2000, para lo cual los beneficiarios aceptan la revocatoria.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición, el cual deberá interponerse conforme lo establecido en el artículo 74 del C.C.A Y SS.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

**RESOLUCION F.E.V. No.4147.0.21-095-13
(JULIO 18 DE 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA
EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
DENOMINADO URBANIZACION POTRERO GRANDE ETAPA V –
LOTE 11”**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil trece (2013)

AMPARO VIVEROS VARGAS
DIRECTORA
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Revisó: Area Jurídica Secretaria de Vivienda Social
Revisó: Arq. Marino Ramírez Quintero Subsecretario de Programas Básicos y Asociativos
Revisó: Admón. María Dellanira Montoya Betancourth
Revisó: Arq. Mauricio Cantor Jiménez
Elaboró: Abog. Gloria Eugenia rojas Benavides
Abg. Ricardo Padilla Bolaños